

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 10/2021

Se allega Oficio de la NUEVA EPS .

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00396-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por EL CENTRO INMOBILIARIO DE CALDAS -en contra de LUIS MIGUEL MORENA GIL Y LORENZO PORFIRIO MORENA URREGO , el Oficio procedente de la NUEVA EPS para e obre dentro del mismo .

Se requiere a la parte actora con el fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 26 de julio del año en curso. Para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 135 Del11/08/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a21d028059255936c8e16defa547d46b27ae9c741eee90d714e035836c6b14db

Documento generado en 10/08/2021 04:01:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>